



Nº 40

GANADEROS DE ASTURIANAS

BOLETÍN INFORMATIVO
DE ASEAVA Y ASEAMO
«LAS RAZAS DEL PAÍS»



Depósito Legal: AS - 1.106/91

Julio 2011



ASEAVA / ASEAMO

Abarrio, nº 24 - Rondiella • 33424 LLANERA (ASTURIAS)

Tel. 98 577 02 01 • Fax 98 577 33 11

Web: www.aseava.com • www.aseamo.com

E-mail: aseava@aseava.com • aseamo@aseamo.com



GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS
CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y PESCA



IMPRESO EN PAPEL ECOLÓGICO LIBRE DE CLORO

CATÁLOGO DE SEMENTALES A SUBASTA - SALAMANCA 2011

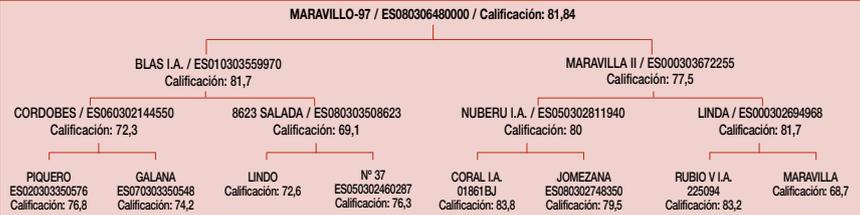
MARAVILLO-97

FECHA DE NACIMIENTO

25/04/2010



GENEALOGÍA



PASTOR-89

FECHA DE NACIMIENTO

05/04/2010



GENEALOGÍA



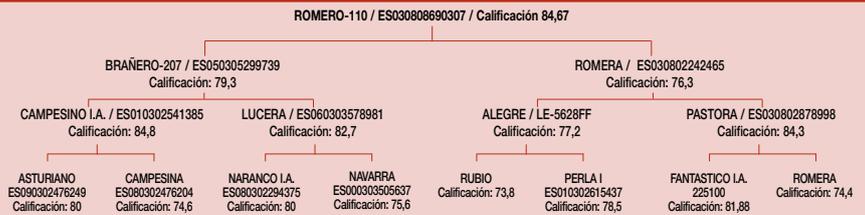
ROMERO-110

FECHA DE NACIMIENTO

10/04/2010



GENEALOGÍA



PRECIOSU-111

FECHA DE NACIMIENTO

10/04/2010



GENEALOGÍA



MARGARITO-92

FECHA DE NACIMIENTO

22/05/2010



GENEALOGÍA



GITANO-102

FECHA DE NACIMIENTO

01/05/2010



GENEALOGÍA



Estos son los animales que se presentarán en la Subasta de Salamanca que se celebrará el día 12 de septiembre de 2011, a la espera de los resultados de las pruebas de valoración y calidad seminal

CATÁLOGO DE SEMENTALES A SUBASTA - SALAMANCA 2011

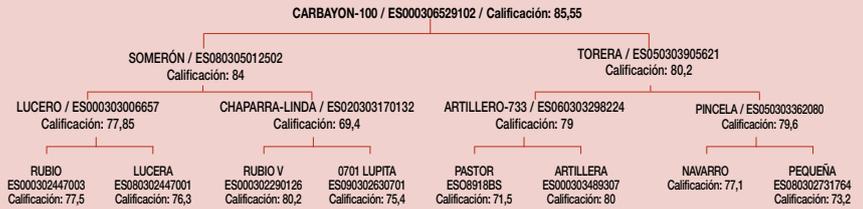
CARBAYON-100

FECHA DE NACIMIENTO

21/05/2010



GENEALOGÍA



GOLFO-91

FECHA DE NACIMIENTO

17/04/2010



GENEALOGÍA



LUCERO-2

FECHA DE NACIMIENTO

12/03/2010



GENEALOGÍA



BURGUÉS-113

FECHA DE NACIMIENTO

11/06/2010



GENEALOGÍA



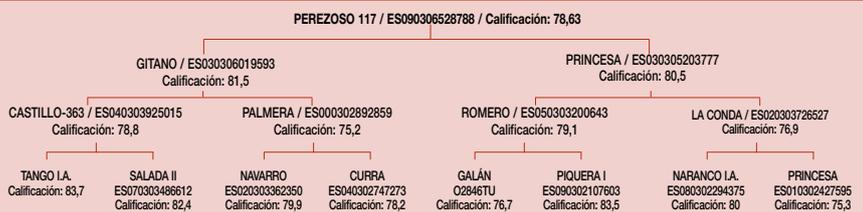
PEREZOSO-117

FECHA DE NACIMIENTO

21/06/2010



GENEALOGÍA



LIMONERO-88

FECHA DE NACIMIENTO

31/05/2010



GENEALOGÍA



Estos son los animales que se presentarán en la Subasta de Salamanca que se celebrará el día 12 de septiembre de 2011, a la espera de los resultados de las pruebas de valoración y calidad seminal

CATÁLOGO DE SEMENTALES A SUBASTA - SALAMANCA 2011

LUCERO-101

FECHA DE NACIMIENTO

20/04/2010



GENEALOGÍA



CORDERO-118

FECHA DE NACIMIENTO

05/06/2010



GENEALOGÍA



POLES-103

FECHA DE NACIMIENTO

18/04/2010



GENEALOGÍA



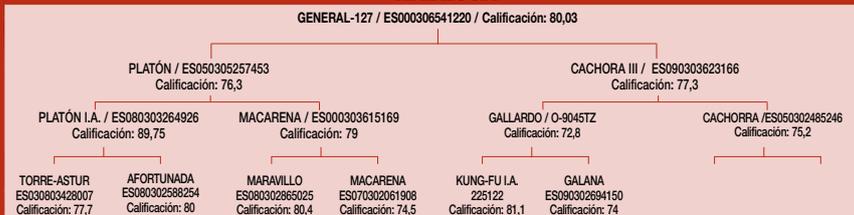
GENERAL-127

FECHA DE NACIMIENTO

18/06/2010



GENEALOGÍA



LINDO-96

FECHA DE NACIMIENTO

12/04/2010



GENEALOGÍA



VIOLIN-115

FECHA DE NACIMIENTO

18/07/2010



GENEALOGÍA



Estos son los animales que se presentarán en la Subasta de Salamanca que se celebrará el día 12 de septiembre de 2011, a la espera de los resultados de las pruebas de valoración y calidad seminal

Ganado Vacuno

Seguros de Explotación



Seguros flexibles que permiten al ganadero escoger la opción y las garantías adicionales, que mejor se adaptan a las necesidades de su explotación

- La Opción A: Accidentes (ataques de animales, rayo, incendio, ...), Fiebre Aftosa y Encefalopatía Espongiforme Bovina (E.E.B.).
- Opción B: Accidentes, Fiebre Aftosa, E.E.B. y Complicaciones en el parto y su cirujía.
- Opción C: Accidentes, Fiebre Aftosa, E.E.B., Complicaciones en el parto y Mamitis sin posibilidad de cura sólo para animales de aptitud láctea.

GARANTÍAS ADICIONALES

- Problemas de cuajar y su cirujía.
- Saneamiento ganadero.
- El M.A.R.M. concede **una subvención hasta el 44% del coste neto** más la que pueda conceder su Comunidad Autónoma*.
- Agroseguro concede una bonificación que puede alcanzar el **50% del coste del Seguro**.

(*). Consulte condiciones

agroseguro

Pase lo que pase, tú seguro

PARA SUSCRIBIR TU SEGURO DIRIGETE A:

MAPFRE SEGUROS DE EMPRESAS • SEGUROS GENERALES RURAL DE SEGUROS • CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, S.A. (CASER) • AGROMUTUA MAVDA, SDAD. MUTUA DE SEG. A PRIMA FIJA • MUTRAL, MUTUA RURAL DE SEGUROS • GROUPAMA, SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. • ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. • UNIÓN DEL DUERO, CÍA. DE SEGUROS GENERALES, S.A. • MUTUALIDAD ARROCERA DE SEGUROS • CEP DE SEGUROS GENERALES, S.A. • BBVA SEGUROS • HELVETIA PREVISIÓN, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS • AXA SEGUROS GENERALES, S.A. • ASEFA, S.A. • FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS • GENERALI SEGUROS • SEGUROS CATALANA OCCIDENTE, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS • MUTUA GENERAL DE SEGUROS • CAHISPA, S.A. DE SEGUROS GENERALES • GES, SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. • METRÓPOLIS S.A. CÍA. NACIONAL DE SEGUROS • MUSSAP, MUTUALIDAD DE SEGUROS • MUTUA DE RIESGO MARÍTIMO • OCASO, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS • REALE SEGUROS GENERALES S.A. • SANTA LUCÍA, S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS • SANTANDER, SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. • CONSORCIO DE COMPENSACIÓN DE SEGUROS

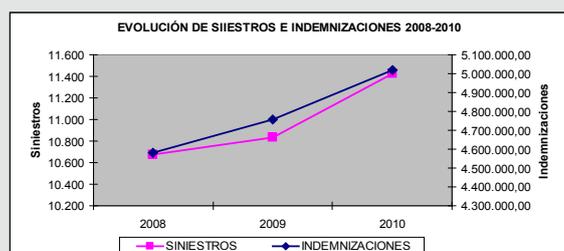
EL SEGURO DE GANADO VACUNO DE REPRODUCTORES Y RECRÍA SIGUE INCORPORANDO MEJORAS EN 2011

Tradicionalmente el Principado de Asturias siempre ha sido una de las comunidades autónomas con mayor contratación en seguros de ganado vacuno. Durante la campaña 2010 los ganaderos asturianos aseguraron 137.580 animales y la comunidad se convirtió en la tercera de todo el país con mayor nivel de aseguramiento, únicamente superada por Galicia y Castilla y León.

Como en cualquier actividad agraria, un ganadero también expone continuamente su explotación frente a riesgos incontrolables por él mismo. De esta forma, durante la campaña 2010 el sector generó indemnizaciones por valor de más de 5 millones de euros, correspondientes a casi 11.430 siniestros.

Entre las principales causas de siniestro destacan los

CAUSAS	2010	
	SINIESTROS	INDEMNIZACIONES
ACCIDENTES	3437	2.414.651,79
MUERTE TERNERO PARTOS	3.548	607.367,01
PARTOS	774	743.018,18
MAMITIS	929	630.796,70
SANEAMIENTO	266	164.459,90
RESTO	2.475	460.917,00
TOTAL	11.429	5.021.210,58



accidentes, la muerte de terneros durante el parto, las complicaciones en el parto, y la mamitis.

Si observamos estos datos parece que el seguro agrario es una herramienta de cobertura idónea para hacer frente a situaciones como estas.

GARANTÍAS BÁSICAS:

Cubre la muerte y el sacrificio necesario por:

- Opción A: Accidentes, Fiebre Aftosa y E.E.B
- Opción B: Accidentes, Fiebre Aftosa, E.E.B. y Complicaciones en el parto
- Opción C: Accidentes, Fiebre Aftosa, E.E.B., Complicaciones en el parto y Mamitis sin posibilidad de cura sólo para animales de aptitud láctea.

GARANTÍAS ADICIONALES

- Enfermedades
- Saneamiento ganadero
- Pastos estivales e invernales
- Síndrome Respiratorio Bovino (S.R.B.)
- Meteorismo
- Carbuco

El Seguro de Ganado de Reproductores y Recría de leche y carne permite al ganadero escoger la opción y las garantías adicionales que mejor se adapten a las necesidades y al riesgo de su explotación:

El Seguro Agrario en general, y esta Línea en particular, está sujeto a un dinamismo constante que obliga a revisar las condiciones de garantías y coberturas para adaptarlas a la realidad del sector productor.

Novedades 2011

Para esta campaña el seguro introduce importantes novedades que vienen a completar las incorporadas en 2010 y que pueden resultar atractivas para el ganadero. Afectan fundamentalmente a las **garantías de saneamiento normal o extra y pastos estivales e invernales**.

- A partir de este plan los **requisitos** de calificaciones sanitarias para acceder a estas garantías se basan exclusivamente en la **calificación sanitaria que otorga la Administración correspondiente**.

-En relación con la garantía de **pastos estivales e invernales** desde este año los ganaderos **pueden contratar ambas coberturas para la misma explotación** permitiéndole ampliar el periodo en el que los animales deben permanecer inmovilizados sin poder acceder a los pastos, en caso de saneamiento

Además, es interesante destacar que la cobertura de **Encefalopatía Espongiforme Bovina pasa a considerarse como garantía básica** eliminándose su carácter de garantía adicional o línea de seguro independiente.

Los ganaderos satisfechos con el Seguro

Según el último estudio realizado por la consultora independiente ASM para Agroseguro sobre el Índice de Calidad Percibida sobre el Seguro de Explotación de Reproductores y Recría, el 86,7% de los ganaderos asturianos están satisfechos o muy satisfechos valorándolo, globalmente, con un 7,72 entre una puntuación de 0 a 10.

Esta puntuación sube al 8,83 cuando nos centramos en aspectos más concretos como es el servicio que reciben en la contratación. Igualmente alta es la calificación cuando nos centramos en la tramitación del parte de siniestro cuyo servicio valoran con un 8,65 o en la atención que los peritos les prestan en el momento de la tasación y que alcanza un 8,19.

Estos datos vienen a confirmar que, el esfuerzo que realizan todas las administraciones -organizaciones agrarias y entidades aseguradoras- en la incorporación de nuevas coberturas, y la solvencia del seguro para hacer frente a los siniestros que se generan en este tipo de actividad, dan una respuesta positiva a las necesidades del sector.

AGROSEGURO, S.A.

CONCURSO REGIONAL DE CANTABRIA D

TORRELAVEGA, 4 Y 5

TIPO NORMAL

SEMENTAL TIPO NORMAL
Joaquín de Fco. Javier González González
(San Vicente de la Barquera)

TERNERA 12 A 21 MESES TIPO NORMAL
Chula de Máximo López Santos
(San Vicente de la Barquera)

NOVILLA 21 A 36 MESES TIPO NORMAL
Ardilla de Manuel Saiz Mantilla (Campoo de Yuso)

VACA DE 3 A 5 AÑOS TIPO NORMAL
Pequeña de Juan Manuel Pelayo Ruiz (Ruente)

VACA DE 5 A 10 AÑOS TIPO NORMAL
Corza de M^a Pilar Medina Rodríguez (Herrerías)

VACA DE MAS DE 10 AÑOS TIPO NORMAL
Navarra de Máximo López Santos
(San Vicente de la Barquera)

SEMENTAL TIPO NORMAL CAMPEÓN
Joaquín de Fco. Javier González González (San Vicente de la Barquera)



TERNERA-NOVILLA TIPO NORMAL CAMPEONA
Ardilla de Manuel Saiz Mantilla (Campoo de Yuso)



VACA TIPO NORMAL CAMPEONA
Navarra de Máximo López Santos (San Vicente de la Barquera)



LOTE TIPO NORMAL DE ESTABLO
Lote presentado por Juan Manuel Pelayo Ruiz (Ruente)



LOTE TIPO NORMAL



DE LA RAZA ASTURIANA DE LOS VALLES

DE JUNIO DE 2011

TIPO CULÓN

SEMENTAL TIPO CULÓN CAMPEÓN

Piquero de Máximo López Santos (San Vicente de la Barquera)



TERNERA-NOVILLA TIPO CULÓN CAMPEONA

Princesa de Juan Manuel Pelayo Ruiz (Ruente)



VACA TIPO CULÓN CAMPEONA

Bambi de Rocío Gómez González (Voto)



LOTE TIPO CULÓN DE ESTABLO

Lote presentado por Rocío Gómez González (Voto)



SEMENTAL DE 1 A 3 AÑOS TIPO CULÓN
Adán de Eduardo Cea Muela (Santa Mª de Cayón)

SEMENTAL DE 3 A 5 AÑOS TIPO CULÓN
Piquero de Máximo López Santos
(San Vicente de la Barquera)

TERNERA DE 12-15 MESES TIPO CULÓN
Serrana de Eduardo Cea Muela (Santa Mª de Cayón)

TERNERA 15-16 MESES TIPO CULÓN
Preciosa de Manuel Saiz Mantilla (Campoo de Yuso)

TERNERA 16-21 MESES TIPO CULÓN
Viciosa de Juan Manuel Pelayo Ruiz (Ruente)

NOVILLA 21-25 MESES TIPO CULÓN
Princesa de Juan Manuel Pelayo Ruiz (Ruente)

NOVILLA 25-36 MESES TIPO CULÓN
Artillera de Rocío Gómez González (Voto)

VACA DE 3 A 5 AÑOS TIPO CULÓN
Linda de Manuel Saiz Mantilla (Campoo de Yuso)

VACA DE 5 A 9 AÑOS TIPO CULÓN
Bambi de Rocío Gómez González (Voto)

VACA DE MAS DE 9 AÑOS TIPO CULÓN
Belga de Eduardo Cea Muela (Santa Mª de Cayón)

LOTE TIPO CULÓN

CONCURSO REGIONAL DE CANTABRIA DE LA RAZA ASTURIANA DE LA MONTAÑA

TORRELAVEGA, 4 Y 5 DE JUNIO DE 2011

VACAS DE MENOS DE 4 AÑOS

Borrega, de Trinidad Villegas Martínez de Ruiloba

Clara de Trinidad Villegas Martínez de Ruiloba

Marquesa de Trinidad Villegas Martínez de Ruiloba

VACAS DE MÁS DE 4 AÑOS

Torga de Trinidad Villegas Martínez de Ruiloba

Venancia de Trinidad Villegas Martínez de Ruiloba

Cándida de Ignacio Valeriano Blanco Cos de San Vicente

CAMPEONATO DE VACAS

Torga, de Trinidad Villegas Martínez de Ruiloba

Borrega, de Trinidad Villegas Martínez de Ruiloba

VACA DE MENOS DE 4 AÑOS

Borrega, de Trinidad Villegas Martínez de Ruiloba



VACA DE MÁS DE 4 AÑOS

Torga, de Trinidad Villegas Martínez de Ruiloba



VACA CAMPEONA

Torga de Trinidad Villegas Martínez de Ruiloba



CONCURSO REGIONAL DE CANTABRIA DE LA RAZA ASTURIANA DE LA MONTAÑA

TORRELAVEGA, 4 Y 5 DE JUNIO DE 2011

LOTE CAMPEÓN

LOTE DE VACAS ASTURIANA DE LA MONTAÑA
 Lote presentado por Trinidad Villegas Martínez de Ruiloba (Cantabria)



SUBASTA NACIONAL DE ASTURIANA DE LOS VALLES Y ASTURIANA DE LA MONTAÑA (TORRELAVEGA 2011)



ASTURIANA DE LOS VALLES

Celebrada el día 5 de junio de 2011 contó con la presencia de 16 machos a subasta. Se vendieron los 16 machos a un precio medio de 1.775€, alcanzando valores comprendidos entre los 1.000 y los 2.350 euros.

ASTURIANA DE LA MONTAÑA

Celebrada el día 5 de junio de 2011 contó con la presencia de 5 machos a subasta. Se vendieron 3 machos a un precio medio de 783 euros alcanzando valores comprendidos entre los 700 y 950 euros.



REGLAMENTACION ESPECÍFICA DEL LIBRO GENEALÓGICO DE LA RAZA BOVINA ASTURIANA DE LOS VALLES



1.- REGISTRO DE EXPLOTACIONES

1.1.- Para la inscripción de animales en el Libro Genealógico de la raza Asturiana de los Valles es obligación previa que la explotación figure inscrita en el Registro de Explotaciones gestionado por la Entidad Oficialmente Reconocida para la llevanza del Libro Genealógico, que en este caso es la Asociación Española de criadores de ganado vacuno selecto de la raza Asturiana de los Valles (en adelante ASEAVA).

1.2.- Para inscribir explotaciones en este registro será condición obligatoria solicitarlo por escrito ante ASEAVA, que asignará un código a cada explotación, que identificará a la misma. Este código estará asociado con el del Registro General de Explotaciones Ganaderas (REGA).

1.3.- Los requisitos que deben cumplir las explotaciones para inscribirse y mantenerse en el Registro de Explotaciones son las siguientes:

- Inscribir en el Libro Genealógico a todos los efectivos que cumplan los requisitos de inscripción.
- Poseer, al menos, cuatro animales inscritos o susceptibles de ser inscritos en alguno de los registros del Libro Genealógico.
- Poseer semental inscrito en el Libro Genealógico aprobado como reproductor.
- Realizar el Control de Rendimiento Cárnico en la totalidad de sus efectivos y cumplir con los requisitos exigibles a las explotaciones que participan en el Programa de Mejora de la raza.

2.- INSCRIPCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE ANIMALES

2.1.- Podrán inscribirse en los distintos registros, todos los animales que reúnan las características definidas en el prototipo racial y que se ajusten a lo dispuesto en el presente Reglamento.

2.2.- No serán inscribibles en ningún registro, aquellos animales que presenten taras o defectos morfológicos que desaconsejan su utilización como reproductores o que muestren escasa calidad racial.

2.3.- Para poder inscribir un animal en la Sección Principal del Libro Genealógico tiene que haberse comunicado la Declaración de Nacimiento en la oficina de ASEAVA antes de los **tres meses** siguientes al nacimiento.

2.4.- Las bajas de animales será obligatorio comunicarlas por escrito a ASEAVA.

2.5.- Corresponde a ASEAVA la expedición de los Certificados Genealógicos Oficiales, los cuales incluirán obligatoriamente los datos establecidos en las disposiciones legales vigentes para este fin.

2.6.- Todos los animales que se inscriban en el Libro Genealógico estarán

identificados individualmente conforme a las normas legales vigentes en todo momento aprobadas al efecto por las diferentes Administraciones Públicas para la especie bovina, con el correspondiente código de identificación bovina.

2.7.- Todos los animal inscritos podrán ser identificados por el método del autocrotal en la oreja derecha, el cual llevará grabado el Código de Registro Genealógico emitido por ASEAVA, consistente letras AV seguidas de un número, finalizando con las extensiones RA o RD, según se trate de Registro Auxiliar o del Registro Definitivo.

3.- DIVISIÓN DEL LIBRO GENEALÓGICO

El Libro Genealógico de la raza Asturiana de los Valles estará integrado por una Sección Principal y por una Sección Aneja. La Sección Principal estará constituida por el Registro de Nacimientos (RN) y Registro Definitivo (RD), mientras que la Sección Aneja estará formada por el Registro Auxiliar (RA). En la Sección Principal se inscribirán únicamente las hembras que tengan padres y abuelos inscritos en el Libro Genealógico, así como los machos hijos de animales de esta Sección Principal.

3.1.- Registro Auxiliar (RA)

En este registro se inscribirán las hembras que, ajustándose al estándar de la raza, carecen total o parcialmente de documentación genealógica que acredite su ascendencia.

Las hembras inscritas en el Registro Auxiliar permanecerán en él durante toda su vida.

El período de inscripción en este registro se mantendrá abierto hasta tanto se logre el número de hembras registradas que ASEAVA considere procedentes.

El Registro Auxiliar se clasificará en Categoría A y Categoría B.

3.1.1.- Registro Auxiliar Categoría A: Hembras base.

En este registro figurarán las hembras que puedan inscribirse a partir de la fecha de publicación de esta Reglamentación, siempre que cumplan los siguientes requisitos:

- Ser hembras, con edad superior a dos años.
- Tener controlado, al menos, un parto.
- Haber obtenido 70 puntos, como mínimo, en la calificación morfológica como reproductor, realizada en el tiempo de la inscripción.
- No manifestar defecto determinantes de descalificación, o impedimento para su ulterior utilización como reproductora.

3.1.2.- Registro Auxiliar Categoría B: Hembras de primera generación.

En este registro figurarán las hembras descendientes de madres inscritas en el Registro Auxiliar Categoría A y de padres inscritos en la Sección Principal. La Declaración de Nacimiento de esta hembra se tiene que haber recibido en la oficina de ASEAVA antes de que cumpla tres meses de edad y, posteriormente, para mantenerse en este registro deberá haber obtenido más de 70 puntos en la calificación morfológica que se realice una vez parida y con más de dos años.

3.2.- Registro de Nacimientos (RN)

En este registro podrán inscribirse todos aquellos animales de ambos sexos obtenidos de progenitores pertenecientes a la Sección Principal, así como las hembras hijas de madres inscritas en el Registro Auxiliar Categoría



B y de padres inscritos en la Sección Principal.

La inscripción de animales en el RN estará condicionada al cumplimiento de las siguientes exigencias:

- a) Que la declaración del nacimiento se haya recibido en la oficina de ASEAVA antes de transcurridos tres meses después del parto.
- b) Que no acuse defectos que le impidan su ulterior utilización como reproductor.
- c) Que posea los caracteres étnicos descritos para la raza, con ausencia de defectos determinantes de descalificación.
- d) Que el control de cubrición de las madres ofrezca las suficientes garantías, a juicio del Director Técnico del Libro Genealógico, que avalen la paternidad.
- e) Los animales nacidos por inseminación artificial podrán inscribirse en el RN de la raza Asturiana de los Valles si son descendientes de sementales de inseminación artificial elegidos según los criterios que figuran en el Programa de Mejora de la raza oficialmente aprobado, debiendo documentarse la inseminación de la vaca.
- f) Para inscribir en el RN animales obtenidos por transferencia embrionaria se debe presentar certificado de extracción embrionaria identificando vaca donante y semental, además de certificado de transferencia e identificación de la vaca receptora.

Los ejemplares permanecerán en este RN hasta su inscripción en el RD, salvo que previamente hayan sido declarados no aptos por la comisión de Admisión y Calificación, en cuyo caso serán dados de baja del Libro Genealógico.

3.3.- Registro Definitivo (RD)

En este registro podrán inscribirse los animales procedentes del RN, al cumplir la edad de dos años las hembras y catorce meses para los machos, debiendo reunir además las siguientes condiciones:

- a) Haber obtenido una calificación morfológica como reproductor de un mínimo de 70 puntos, tanto para hembras como para machos.
- b) Las medidas mínimas de la raza a la inscripción en el RD serán:

	MACHOS (14/18 meses)	HEMBRAS (2/3 años)
ALZADA	121	126
LONGITUD CRUZ ILEON	74	79
LONGITUD GRUPA	46	47
ANCHURA MUSLOS	53	50

- c) Las hembras deberán tener controlado un parto antes de los tres años y medio de edad.

La permanencia de los ejemplares en este Registro estará condicionada a los resultados que se aprecian en el control de la descendencia, siendo dados de baja en el Libro Genealógico en caso de observarse influencias desfavorables.

Igualmente causarán baja todos los reproductores, machos y hembras, y la descendencia de los mismos, cuando puedan apreciarse en ellos condiciones hereditarias de baja fertilidad, fecundidad o deficientes cualidades maternales.

Los machos inscritos en el RD con destino a la reproducción por la vía de la inseminación artificial deberán cumplir las exigencias selectivas que se establecen en el Programa de Mejora de la raza Asturiana de los Valles.

En este registro se incluirán y definirán aquellos animales, de ambos sexos, que puedan acceder a la Categoría de Méritos y que, en el caso de las hembras se denominarán Vaca Madre de Futuro Semental y, en el caso de los machos, se denominarán Toro de Mérito y Toro Mejorante Probado.

Las Vacas Madres de Futuro Semental serán elegidas entre las hembras del RD que presenten mejores calificaciones morfológicas y mejores índices genéticos en el marco del Programa de Mejora.

Los Toros de Mérito serán aquellos machos hijos de Madre de Futuro Semental que tengan una calificación morfológica como reproductor superior a 80 puntos, que haya superado las pruebas oficiales de testaje de sementales jóvenes o que tengan veinte descendientes inscritos en el RN, de los cuales diez deben estar inscritos en el RD. Un Toro Mejorante Probado es la máxima distinción que puede concederse a un semental bovino, y se otorgará a los ejemplares que, sometidos a las pruebas de descendencia previstas en el Programa de Mejora de la raza, superen los niveles de exigencia que se establezcan.

4.- CONTROL DE FILIACIÓN

Para garantizar las genealogías de los animales inscritos en los Libros Genealógicos, ASEAVA establecerá un mecanismo de control de filiación a través del análisis de los marcadores genéticos.

El control de filiación de los animales inscritos en el Libro Genealógico se llevará a cabo mediante un muestreo aleatorio y un control obligatorio. El muestreo aleatorio se hará sobre los ejemplares de la raza que a juicio del Director Técnico del Libro Genealógico no ofrezcan suficientes garantías de paternidad o maternidad, y el control obligatorio se realizará en los siguientes casos:

Para los machos que participen en pruebas de valoración individual.

Para los animales incluidos en la Categoría de Méritos (Vacas Madres de Futuro Semental, Toros de Mérito y Toros Mejorantes Probados).

Para los machos destinados a la reproducción ya sea mediante inseminación artificial o por monta natural, en el caso de ganaderías de distintos titulares que compartan localización, aunque sea de forma temporal.

En todo caso, ASEAVA podrá establecer que, con carácter obligatorio, se lleve a cabo el control de filiación en las poblaciones que se considere necesario.

5.- PROTOTIPO O ESTANDAR RACIAL

5.1.- Coloración de la capa: La capa es castaña, con tonalidad variable que puede ir desde un amarillo pajizo muy pálido hasta un castaño rojizo.

Sobre esta coloración básica, se aprecian en las hembras tonalidades cremosas en interior de orejas, alrededor de los ojos, hocico, axilas, bragadas, cara interna de los muslos, posterior de las nalgas y periné. Son igualmente características las manchas o pelos negros en el borde de las orejas, bajo los ojos, cara, supranasales y parte anterior del rodete de las cuatro extremidades. Es también negro el borlón de la cola.

En los machos, la aparición de pelos negros puede extenderse con más intensidad por la cabeza, cuello, papada, espalda y parte inferior del tronco hasta más atrás de los ijares.

5.2.- Coloración de las mucosas: Las mucosas de nariz, labios y ano-vulvares serán negras o color pizarra oscuro. El color negro o pizarra-azulado de la mucosa interior de la boca y de la lengua es signo destacado de pureza.

5.3.- Coloración de los cuernos: Serán de tonalidad blanca o blanco-amarillenta en la base, con la punta negra.

5.4.- Coloración de las pezuñas: Serán de color negro.

5.5.- Color del escroto: Variará de color blanco-cremoso o rosáceo, debiendo aparecer de modo constante la coloración negra en la parte inferior (cúpula del escroto).

5.6.- Conformación general: Responde a la de un conjunto de perfil recto o ligeramente subconvexo, de aspecto general equilibrado, dotado de longitud, profundidad y cierta ampulosidad y anchura.

5.7.- Órganos sexuales: Testículos normalmente desarrollados, buena conformación de ubre, bien proporcionada e implantada, pezones grandes, rosáceos y simétricamente colocados.

5.8.- Desarrollo corporal: El formato debe tender a un tipo medio y proporcionado, sin desprestigiar variantes positivas.

5.9.- Cabeza: Bien proporcionada, alargada en las hembras y más corta en los machos.

5.10.- Cuello: Fuerte, musculado, relativamente corto en los machos y más largo y delgado en las hembras. Borde superior recto en las hembras y más convexo en los machos. Papada reducida en ambos sexos.

5.11.- Cruz: Ligeramente destacada, llena y cubierta hacia los lados.

5.12.- Espalda: Larga, ancha, bien adaptada al costillar, musculada y bien dirigida.

5.13.- Pecho: Ancho y musculado en los machos, menos desarrollado en las hembras.

5.14.- Tórax: Pro fundo, largo y arqueado.

5.15.- Vientre: Con flancos alargados, profundo, ancho y bien proporcionado.

5.16.- Dorso: Línea dorso-lumbar horizontal, ancha y plana de superficie dorsal.

5.17.- Lomos: Anchos y bien musculados.

5.18.- Grupa: Amplia, musculada y tendente a la horizontalidad.

5.19.- Cola: De inserción ligeramente alta, larga y con abundante borlón terminal.

5.20.- Muslos: Muy musculados y convexos, más en los machos. Sin depresión aparente.

5.21.- Nalgas: Rectas o convexas en las hembras, muy musculadas, largas, con tendencia a ampulosidad y fuertemente convexas en los machos.

5.22.- Extremidades: Fuertes, de longitud media, bien proporcionadas y articulaciones no muy gruesas.

5.23.- Aplomos: Serán correctos. Proporcionando marcha ligera y suelta.

5.24.- Pezuñas: Redondeadas, duras simétricas, cerradas y de tamaño en relación armónica con el peso.

5.25.- Medidas zoométricas: Como complemento del examen anterior, las medidas corporales constituyen un elemento más en la descripción del animal y un procedimiento de valor para seguir la evolución del prototipo.

Las estimaciones métricas medias de la raza para los animales adultos de 4-5 años son las siguientes:

	MACHOS	HEMBRAS
ALZADA	123	128
LONGITUD CRUZ ILEON	76	82
LONGITUD GRUPA	47	49
ANCHURA MUSLOS	53	51

6.- CALIFICACIÓN MORFOLÓGICA

Consiste en un sistema de calificación lineal, basado en las medidas de los animales, que se va a utilizar en el momento en que los animales pasen al RD o al RA, estimando su valor cárnico y su valor como animal reproductor.

6.1.- Calificación cárnica

La calificación cárnica se estima a partir de la apreciación subjetiva de la curvatura de la nalga y de unos caracteres continuos que se pueden medir (alzada a la cruz, longitud cruz-ilion, longitud de la grupa, anchura de muslos), mediante unos algoritmos diferentes para machos y hembras.

ATRIBUTO	MEDIDA				
ALZADA A LA CRUZ	cm.				
LONGITUD CRUZ-ILION	cm.				
LONGITUD DE LA GRUPA	cm.				
ANCHURA DE LOS MUSLOS	cm.				
CURVATURA DE LA NALGA	Inferior 1	Norma 2	Algo aculonado 3	Culón 4	Muy culón 5

6.2.- Calificación como reproductor

La calificación como reproductor se estima a partir de la calificación cárnica junto con las precisiones que aporten las valoraciones de los aspectos funcionales, los defectos y la calidad racial de los animales, mediante la siguiente fórmula:

Calificación reproductora = (Calificación cárnica x 0,8) + Calidad Racial + Valoración Funcional + Valoración de defectos

La puntuación final como reproductor de un animal de la raza Asturiana de los Valles estaría formada por:

El 80% de la puntuación obtenida en calificación cárnica (máximo 80 puntos).

Un máximo de 10 puntos de calidad racial.

Un máximo de 10 puntos correspondientes a 7 aspectos funcionales.

Las penalizaciones que surjan de los defectos, los cuales restarían un valor en función de su gravedad.

6.2.1.- Calidad racial

La calidad racial se valora entre 5 y 10, ya que los valores menores de 5 se considera que tienen una baja calidad racial que obliga a descalificar al animal.

6.2.2.- Valoración funcional

ATRIBUTO	PUNTUACIÓN				
	Muy hundida	Hundida	Recta	Arqueada	Muy arqueada
Línea Dorso-lumbar	-2	0	1	-0,5	-2
Inclinación lateral de grupa	Muy derribada -2	0	1	0	Muy empinada -2
Diámetro de la caña	Muy fino 0	1	Medio 1	Grueso 0	Muy grueso -2
Posterior de patas	Muy hueco -2	0	1	Correcto 0	Muy zancajoso -2
Frontal de manos	Muy hueco -2	0	1	Correcto 0	Muy izquierdo -2
Intensidad de color	Muy claro -1 / 0	1	Medio 1	Intenso 0	Muy intenso -2
% Pelos negros	Muy escaso -1 / 1	1	Medio 1	Abundante 1 / 0	Muy abundante -1 / -2

El valor que sale de estos 7 aspectos funcionales se multiplica por 10/7 para llevarlo a un máximo de 10 puntos.

6.2.3.- Valoración de los defectos

Cada defecto tiene una penalización de -3 puntos para defectos muy graves, -1,5 puntos para defectos graves, y -0,5 puntos para defectos leves. Los defectos que se valoran son los siguientes:

Cabeza, defecto mandibular, espalda alada, vientre, pecho, grupa escurrida, vulva horizontal, testículos, ubres, cuartillas débiles, defectos articulares, remetido de atrás, plantado de atrás, remetido de delante, plantado de delante.

6.2.4.- Catalogación de los animales

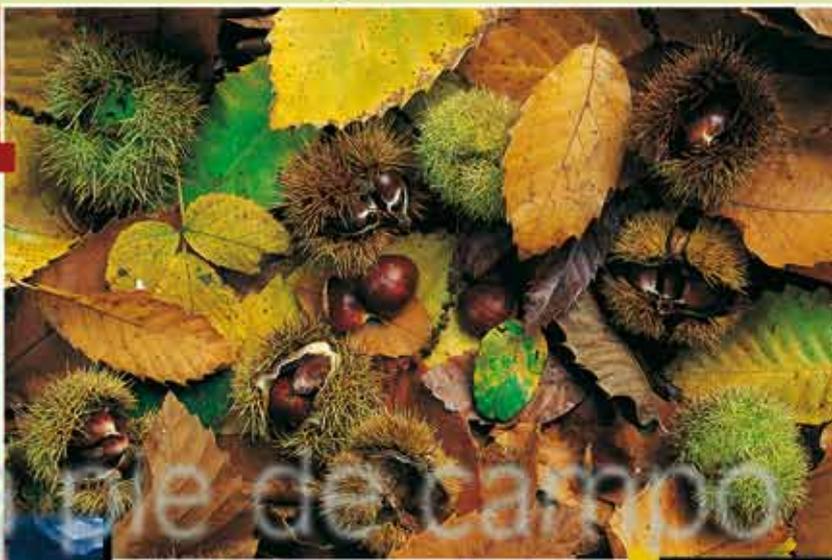
Obtenida de este modo la puntuación final, los ejemplares quedarán catalogados según las siguientes denominaciones:

	Puntos obtenidos	
	Machos	Hembras
Individuos excelentes (EX)	85 ó más	85 ó más
Individuos muy buenos (MB)	80 a 84	80 a 84
Individuos buenos (B)	75 a 79	75 a 79
Individuos suficientes (S).....	70 a 74	70 a 74
Individuos insuficientes (I)	menos de 70	menos de 70



Confianza y Calidad

Monte Valgrande - Lena
(fresas salvajes, viruëbanos, miruëndanos)



todo el año a pie de campo

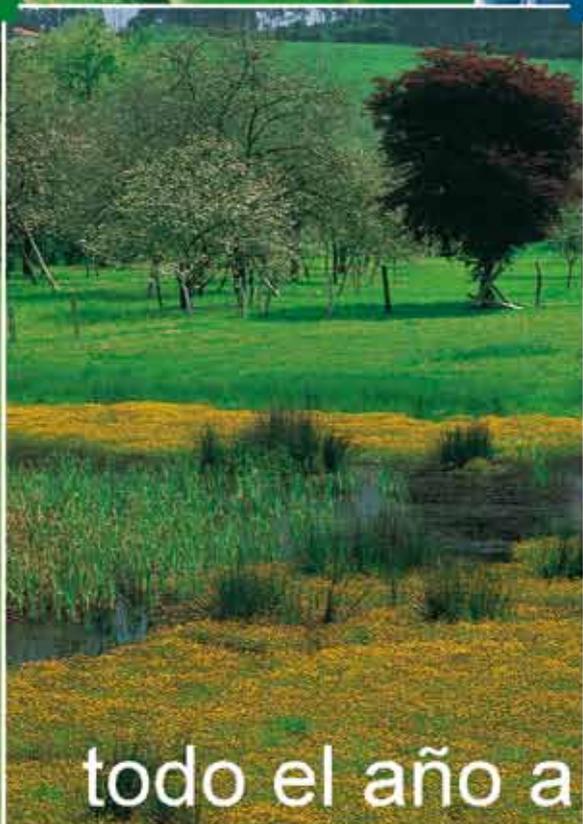
Monte de castañas - Ayones - Valdes



Capricho del hielo - Arroyo de Valdebezón - Caso

Fotografías: J.M.F. Díaz Formentí

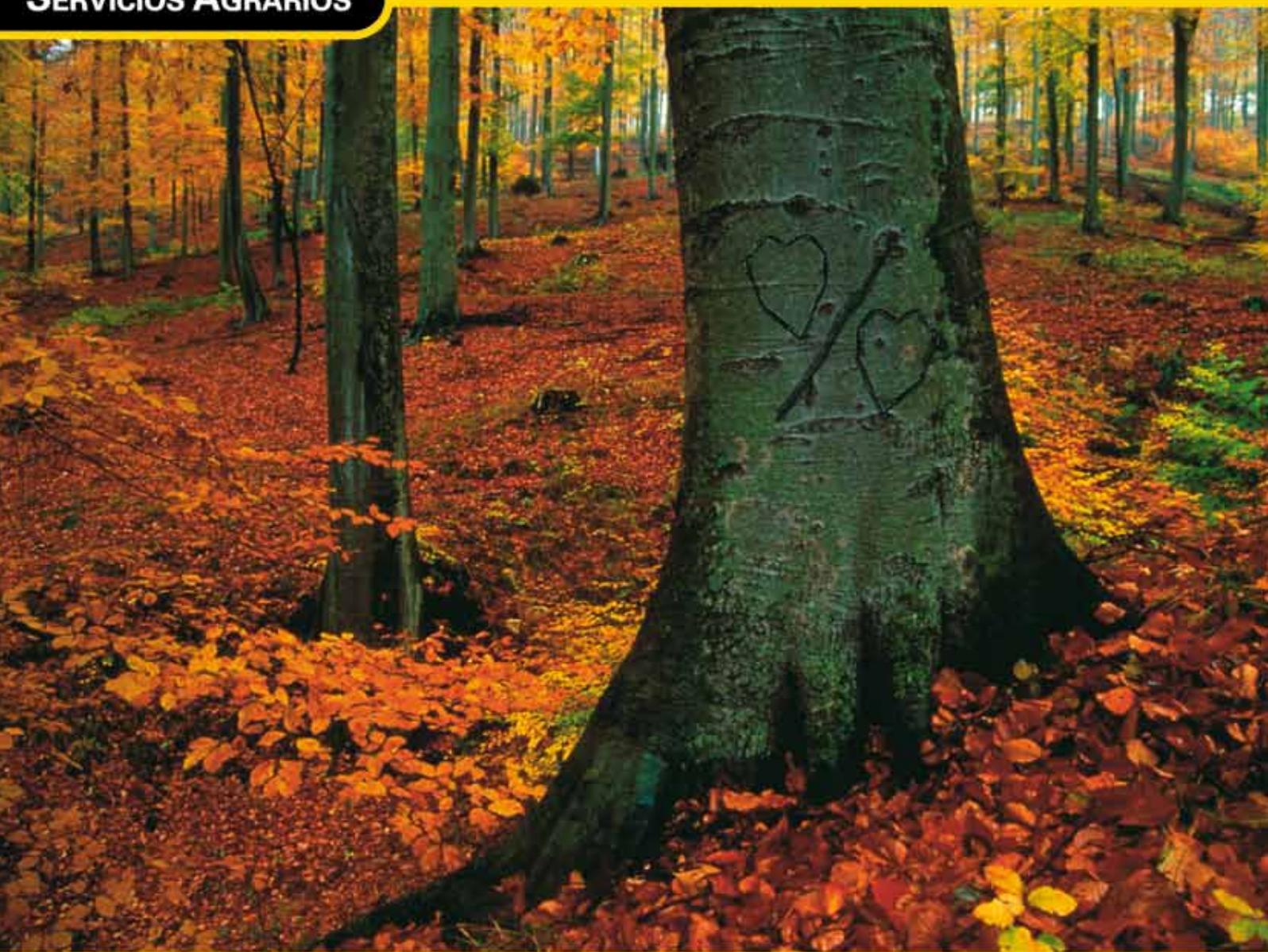
Porreo de Sebrayo - Villaviciosa



profesionales
todo el año a pie de campo

Hay cosas que el tiempo
no puede cambiar

SERVICIOS AGRARIOS



Ayudas a la PAC
Mejora de las estructuras agrarias
Gasóleo bonificado
Plan de pensiones Ruralcoop
Seguros Agropyme
Préstamos de campaña
Préstamos preferenciales
Banca electrónica



**CAJA RURAL
DE ASTURIAS**

www.ruralvia.com/asturias

Nadie te conoce mejor que tu propia gente